

Expediente nº: [REDACTED]
Resolución de Alcaldía de nombramiento
Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección de Policía Local
Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO (POLICÍA LOCAL EN PRÁCTICAS)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio	23/01/2020
Informe Jurídico	04/10/2021
Bases que han de regir la Convocatoria	04/10/2021
Informe de Fiscalización – Retención credito	13/12/2021
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	14/12/2021
Anuncio BOC	23/12/2021- nº245
Anuncio BOE	04/01/2022-nº3
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional y designación de Tribunal	15/02/2022
Comunicación de los miembros del Tribunal	10/08/2022
Anuncio 1º ejercicio	06/10/2022
Anuncio 2º ejercicio	03/11/2022
Anuncio 3º ejercicio	25/11/2022
Anuncio reconocimientos médicos	20/03/2023
Anuncio de la Relación de Personas aprobadas	14/04/2023

DECRETO
Número: 2023-0525 Fecha: 17/04/2023



De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 33 de la Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria.

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento de «Policía Local en Prácticas» a favor de:

Identidad	DNI
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

SEGUNDO. Disponer la cantidad de [REDACTED] a la que asciende la retribución del funcionario en prácticas. (art.19.5 del Decreto 1/2003 de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria).

TERCERO. Notificar la presente resolución a la persona interesada, convocándole para que se presente el día 17 de abril de 2023, a la hora 14:00, en EL Ayuntamiento de Noja para el inicio del curso selectivo de ingreso.

CUARTO. Requerir a la persona interesada para que, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento como personal funcionario en prácticas, acredite el cumplimiento de todos los requisitos especificados en las Bases de la Convocatoria.

Asimismo, en el momento de la acreditación se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-0525
Fecha: 17/04/2023



ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En Noja, a 17 de abril de 2023, ante la Alcaldía, asistido por la Secretaría de la Corporación, comparece D. [REDACTED] que ha sido nombrado para desempeñar el puesto de Policía Local en Prácticas nombrado por Resolución de la Alcaldía nº. 525/23, de fecha 17 de abril de 2023, al objeto de tomar posesión del puesto, dentro del plazo señalado.

Acreditada su identidad, la Alcaldía de conformidad con la fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, Regulador de la forma para Toma de Posesión de Cargos o Funciones Públicas le formula la siguiente pregunta:

«Jura o promete por vuestra conciencia y vuestro honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Policía Local en prácticas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A lo cual responde [REDACTED] «Sí juro/sí prometo».

Tras esta declaración la Alcaldía y no conociendo causa que impida el ejercicio del cargo, le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

Y para que así conste, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE 

LA SECRETARIA

EL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En Noja, a 17 de abril de 2023, ante la Alcaldía, asistido por la Secretaría de la Corporación, comparece _____ que ha sido nombrado para desempeñar el puesto de Policía Local en Prácticas nombrado por Resolución de la Alcaldía nº. 525/23 de fecha 17 de abril de 2023, al objeto de tomar posesión del puesto, dentro del plazo señalado.

Acreditada su identidad, la Alcaldía de conformidad con la fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, Regulador de la forma para Toma de Posesión de Cargos o Funciones Públicas le formula la siguiente pregunta:

«Jura o promete por vuestra conciencia y vuestro honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Policía Local en prácticas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A lo cual responde _____ «Sí juro/sí prometo».

Tras esta declaración la Alcaldía y no conociendo causa que impida el ejercicio del cargo, le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

Y para que así conste, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE


EL ALCALDE

LA SECRETARIA

EL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En Noja, a 17 de abril de 2023, ante la Alcaldía, asistido por la Secretaría de la Corporación, comparece: [REDACTED] que ha sido nombrado para desempeñar el puesto de Policía Local en Prácticas nombrado por Resolución de la Alcaldía nº.525/2023, de fecha 17 de abril de 2023 al objeto de tomar posesión del puesto, dentro del plazo señalado.

Acreditada su identidad, la Alcaldía de conformidad con la fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, Regulador de la forma para Toma de Posesión de Cargos o Funciones Públicas le formula la siguiente pregunta:

«Jura o promete por vuestra conciencia y vuestro honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Policía Local en prácticas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A lo cual responde [REDACTED] «Sí juro/sí prometo».

Tras esta declaración la Alcaldía y no conociendo causa que impida el ejercicio del cargo, le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

Y para que así conste, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE


EL ALCALDE

LA SECRETARIA

EL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS